

Premio extraordinario de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía

Se convocan los premios extraordinarios de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía para aquellos doctores que hayan leído la tesis doctoral durante el periodo 2013-16, hayan obtenido la calificación de cum laude y soliciten esta distinción.

Las solicitudes y la documentación requerida se deben presentar mediante la aplicación habilitada en la dirección <https://postgrau.uib.es/premio_extraordinario>.

La convocatoria estará abierta del 2 de septiembre al 1 de octubre de 2021, ambos incluidos.

Para cualquier duda, pueden ponerse en contacta con la EDUIB por correo electrónico en la dirección <tesisdoctorals.eduib@uib.es> (con el asunto «Premio extraordinario»), por teléfono o personalmente (horario de atención al alumnado: de lunes a viernes de 9 a 13 horas) en:

Escuela de Doctorado de la UIB
Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda
Universidad de les Illes Balears
Cra. de Valldemossa, km 7.5
07122 Palma (Illes Balears)
Tel.: 971 17 31 89

Criterios de valoración

1. Expediente académico de licenciatura/grado (hasta 3 puntos)

Se establecen tres niveles:

- Nota media igual o superior a 9 = 3 puntos
- Nota media igual o superior a 7 e inferior a 9 = 2 puntos
- Nota media inferior a 7 = 1 punto.

2. Becas de investigación o contratos pre-doctorales relacionados con la tesis doctoral (hasta 1 punto)

Cada año que se haya disfrutado de una beca pre-doctoral de investigación competitiva se contará ponderado en función de la tipología:

- 1 punto si se trata de becas europeas o internacionales asimilables;
- 0,75 puntos si se trata de becas FPU;
- 0,5 puntos si se trata de becas FPI o de carácter autonómico;

- 0,25 puntos si son becas propias de una universidad o de empresas y fundaciones que apliquen criterios competitivos en su concesión.

3. Actividad investigadora (hasta 4 puntos)

Los elementos que contiene este apartado incluyen los sub-apartados siguientes: la participación en proyectos (20%), la participación en congresos y reuniones (20%), las estancias de investigación (20%) y las publicaciones científicas (40%).

En el sub-apartado «participación en proyectos de investigación» se consideran los proyectos de investigación competitivos. Se otorga 1 punto por proyecto y año en el cual se ha participado.

Las estancias de investigación se valoraran con 1 punto por mes, con una duración mínima de 30 días.

Se valoraran las aportaciones a congresos y reuniones científicas con publicación de las actas: aportación a congreso internacional, 1 punto; aportación a congreso nacional, 0,5 puntos; aportación a otro tipo de congreso, 0,1 puntos.

Se evaluarán las publicaciones aportadas, con los criterios siguientes: revistas científicas internacionales, 1 punto; revistas científicas nacionales, 0,5 puntos; parte de libros internacionales, 1 punto; parte de libros nacionales, 0,5 puntos. Si la revista tiene factor de impacto (Web of Science/Scopus), la valoración inicial será de 1 punto y se añadirá el factor de impacto.

Tanto en las participaciones en congresos como en las publicaciones se aplicaran factores de corrección en función del número de autores y de la posición que ocupe el aspirante entre los firmantes:

Número de autores

- Artículo con menos de 4 autores = 1
- Artículo con más de 4 autores = 0,75

Situación del doctor entre los firmantes

- Primer autor = 1
- Segundo autor = 0,7
- Tercero o cuarto autor = 0,5
- Más atrás del cuarto autor = 0,25.

4. Mención europea, premios de investigación y premio extraordinario de grado o licenciatura (hasta 2 puntos)



- Premio extraordinario de grado o licenciatura = 1 punto
- Tesis doctoral con mención europea = 0,75 puntos
- Otros premios = hasta 0,25 puntos

Se acuerda que todos los méritos anteriores queden restringidos al período del doctorado y con relación temática con la tesis, con excepción de la nota de licenciatura/grado.

Disposición final

En caso de empate, la comisión establecerá criterios adecuados para discriminar entre las diversas candidaturas.